



AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO (LEON)

Teléfono 987/33 72 03.- Fax 33 72 01 Domicilio Cl Carretera C.P. 24930 Quintana de Rueda

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de julio de 2.017, adoptó acuerdo relativo a la aprobación del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de las obras siguientes:

1º.-PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO que afecta a las travesías de las Calles Carretera (Quintana del Monte), C/ Huertos y C/ Villamondrín (Quintana de Rueda), Finalización travesía margen izqda. (La Aldea del Puente) Trv. C/ Canseco (Villamondrín de Rueda) y C/ El Frontón (Sahelices del Payuelo).

2º.-PAVIMENTACION CALLES EN SAHELICES del PAYUELO (Travesías de las calles Alberques y La Poza y finalización de la pavimentación de las calles El Frontón y El Cristo de (Sahelices del Payuelo)

Los datos esenciales del expediente, son los que a continuación se indican:

A. PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO

COSTE DE LAS OBRAS	151.000
Coste de las obras de Pavimentación Calle Canseco y entubado del cauce de riego en Villamondrín de Rueda que se cofinancia entre Ayto. y Junta Vecinal de la localidad y por ello se excluye para la determinación del expediente de Imposición Contribuciones Especiales, del resto de las obras	44.419,08
COSTE SOPORTADO POR EL AYUNTAMIENTO (1-2)	106.080,92

B. PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLES EN SAHELICES DEL PAYUELO

COSTE DE LAS OBRAS	114.500
HONORARIOS REDACCIONPROYECTO DE OBRAS	3.848,74
TOTAL	118.348,74
SUBVENCIONES QUE MINORAL EL COSTE 70,20% SOBRE 108.900 € SUBVENCIÓN PLAN PROVINCIAL COOPERACION MUNICIPAL	76.545,81
COSTE SOPORTADO POR EL AYUNTAMIENTO (3-4)	41.802,93

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que, en los proyectos técnicos de las obras, se han previsto actuaciones de urbanización, con distintas unidades de obra, que no afectan por igual a las parcelas, es por lo que se propone la aplicación de porcentajes correctivos en relación con cada actuación a realizar, y según los datos que se indican en el documento elaborado por el Técnico autor de los proyectos, se considera que la concreta distribución de la Base Imponible debe ajustarse a los siguientes criterios:

- 1º El coste real soportado o financiado por los propietarios de los inmuebles afectados por las obras representará, en la medida de lo posible, una cantidad que no resulte excesiva, pues se debe tener en cuenta que las obras son preferentemente de interés público para todas las localidades afectadas, primando el interés público y el beneficio general, sobre el posible interés privado o beneficio especial de los inmuebles afectados por las mismas.



2º De acuerdo con los antecedentes indicados, se propone la determinación de la Base Imponible y su concreta distribución, conforme a las siguientes pautas:

PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO

1	COSTE SOPORTADO POR EL AYUNTAMIENTO	106.080,92 €
2	PORCENTAJE GENERAL A APLICAR EN CONTRIBUCIONES ESPECIALES	17,8147022103%
3	CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS BENEFICIARIOS BASE IMPONIBLE	18.898 €

Distribución de la base imponible, en función de las obras a realizar en cada tramo de calle

PARA LA OBRA FINALIZACION PAVIMENTACION C/ CARRETERA MARGEN IZQUIERDA LOCALIDAD DE LA ALDEA DEL PUENTE

1	IMPORTE A DISTRIBUIR EN CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION C/ CARRETERA MARGEN IZQUIERDA LOCALIDAD DE LA ALDEA DEL PUENTE, QUE REPRESENTA EL 33,80% DE LA BASE IMPONIBLE (18.898x0,3380)		6.387,52 €
2	MODULO DE REPARTO	METROS LINEALES DE FACHADA DE LOS INMUEBLES BENEFICIADOS POR LAS OBRAS	
3	NÚMERO DE METROS LINEALES COMPUTADOS AFECTADOS		182,50
4	VALOR DEL MODULO (€/M ²) €: 6.387,52 €: 182,50 ^{M/L}		35 € por ^{M/L}

PARA LA OBRA PAVIMENTACIÓN C/ CARRETERA (IZQUIERDA) Y CASTRO DE LOCALIDAD DE QUINTANA DEL MONTE

1	IMPORTE A DISTRIBUIR EN CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN C/ CARRETERA (IZQUIERDA) Y CASTRO DE LOCALIDAD DE QUINTANA DEL MONTE, QUE REPRESENTA EL 17,56% DE LA BASE IMPONIBLE (18.898x0,17,56)		3.318,49 €
2	MODULO DE REPARTO	METROS LINEALES DE FACHADA DE LOS INMUEBLES BENEFICIADOS POR LAS OBRAS	
3	NÚMERO DE METROS LINEALES COMPUTADOS AFECTADOS		94,80
4	VALOR DEL MODULO (€/M ²) €: 3.318,49 €: 94,80 ^{M/L}		35 € por ^{M/L}

PARA LA OBRA PAVIMENTACION C/ LOS HUERTOS LOCALIDAD DE QUINTANA DE RUEDA

1	IMPORTE A DISTRIBUIR EN CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN C/ LOS HUERTOS, LOCALIDAD DE QUINTANA DE RUEDA QUE REPRESENTA EL 25,47% DE LA BASE IMPONIBLE (18.898x0,25,47)		4.812,50 €
2	MODULO DE REPARTO	METROS LINEALES DE FACHADA DE LOS INMUEBLES BENEFICIADOS POR LAS OBRAS	
3	NÚMERO DE METROS LINEALES COMPUTADOS AFECTADOS		137,50
4	VALOR DEL MODULO (€/M ²) €: 4.812,50 €: 137,50 ^{M/L}		35 € por ^{M/L}

PARA LA OBRA ENCINTADO DE BORDILLO Y ACERAS EN TRAMO C/ VILLAMONDRÍN LOCALIDAD DE QUINTANA DE RUEDA

1	IMPORTE A DISTRIBUIR EN CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE ENCINTADO DE BORDILLO Y ACERAS EN TRAMO C/ VILLAMONDRÍN, LOCALIDAD DE QUINTANA DE RUEDA QUE REPRESENTA EL 7,43% DE LA BASE		1.404,12 €
---	---	--	------------



IMPONIBLE (18.898x0,743)		
2	MODULO DE REPARTO	METROS LINEALES DE FACHADA DE LOS INMUEBLES BENEFICIADOS POR LAS OBRAS
3	NÚMERO DE METROS LINEALES COMPUTADOS AFECTADOS	70,20
4	VALOR DEL MODULO (€/M ^L) €: 1.404,12 €: 70,20 ^{M/L}	20 € por M ^L

PARA LA OBRA ENCINTADO DE BORDILLO Y ACERAS EN TRAMO C/ EL FRONTÓN LOCALIDAD DE SAHELICES DEL PAYUELO

1	IMPORTE A DISTRIBUIR EN CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE PENCINTADO DE BORDILLO Y ACERAS EN TRAMO C/ FRONTON EN SAHELICES DEL PAYUELO, QUE REPRESENTA EL 15,75% DE LA BASE IMPONIBLE (18.898x0,1575)		2.976 €
2	MODULO DE REPARTO	METROS LINEALES DE FACHADA DE LOS INMUEBLES BENEFICIADOS POR LAS OBRAS	
3	NÚMERO DE METROS LINEALES COMPUTADOS AFECTADOS	148,80	
4	VALOR DEL MODULO (€/M ^L) €: 2.976 €: 148,80 ^{M/L}	20 € por M ^L	

PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLES EN SAHELICES DEL PAYUELO

1	COSTE SOPORTADO POR EL AYUNTAMIENTO	41.802,93 €
2	PORCENTAJE GENERAL A APLICAR EN CONTRIBUCIONES ESPECIALES	39,1894%
3	CANTIDAD A REPARTIR ENTRE LOS BENEFICIARIOS BASE IMPONIBLE	16.382,33 €

PARA LA OBRA EJECUCION DE CALZADA Y ACERAS CALLE EL FRONTÓN, TRAVESIAS C/LA POZA, C/ ALBERQUES Y CALLE EL CRISTO (EN ESTA ÚLTIMA EN LA ZONA DONDE SE EJECUTA CALZADA Y ACERAS) DE LA LOCALIDAD DE SAHELICES DEL PAYUELO

1	IMPORTE A DISTRIBUIR EN CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION C/ EL FRONTON, TRAVESIAS C/LA POZA, C/ ALBERQUES Y CALLE EL CRISTO (EN ESTA ÚLTIMA EN LA ZONA DONDE SE EJECUTA CALZADA Y ACERAS) DE LA LOCALIDAD DE SAHELICES DEL PAYUELO, QUE REPRESENTA EL 95,86% DE LA BASE IMPONIBLE (16.382,57 €x0,9586)		15.704,33 €
2	MODULO DE REPARTO	METROS LINEALES DE FACHADA DE LOS INMUEBLES BENEFICIADOS POR LAS OBRAS	
3	NÚMERO DE METROS LINEALES COMPUTADOS AFECTADOS	448,70	
4	VALOR DEL MODULO (€/M ^L) €: 15.704,33 €: 448,70 ^{M/L}	35 € por M ^L	

PARA LA OBRA EJECUCION DE CALZADA Y ENCINTADO DE BORDILLOS CALLE EL CRISTO, LOCALIDAD DE SAHELICES DEL PAYUELO

1	IMPORTE A DISTRIBUIR EN CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE ENCINTADO DE BORDILLOS Y PAVIMENTACION DE CALZADA CALLE EL CRISTO (EN ESTA ÚLTIMA EN LA ZONA DONDE NO SE EJECUTAN ACERAS) DE LA LOCALIDAD DE SAHELICES DEL PAYUELO, QUE REPRESENTA EL 4,14% DE LA BASE IMPONIBLE (16.382,57 €x0,0414)		678 €
---	--	--	-------



2	MODULO DE REPARTO	METROS LINEALES DE FACHADA DE LOS INMUEBLES BENEFICIADOS POR LAS OBRAS	
3	NÚMERO DE METROS LINEALES COMPUTADOS AFECTADOS		45,20
4	VALOR DEL MODULO (€/M ^L) €: 678 €: 45,20 ^{M/L}		15 € por ^{M/L}

Las cantidades, a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras, tienen carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si los costes reales fuesen mayores o menores que los previstos inicialmente, se tomarán aquellos a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El Acuerdo, junto con su expediente de referencia y listado individualizado de sujetos pasivos con las cuotas asignadas provisionalmente, se expone al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el expediente, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Quintana de Rueda, a 4 de julio de 2.017
El Alcalde



Fdo. Santiago Maraña González